INFORME N° 40/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022 ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS, EN BIDÓN DE 20 LITROS-ID 406108.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de mayo del año dos mil veintidós, siendo las 11:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector José Benjamín Segovia Cáceres, Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. José C. Vera Gamarra, Tesorero de la Actividad 02 Gestión de los Recursos - Policía Nacional.
- Comisario Principal MCP. Gregorio Ramón Flor Cáceres, Tesorero Actividad 08 Servicio de Identificación de Personas.
- Comisario Principal MCP. Norma Raquel Arguello de Ramírez, Tesorero de la Actividad 05 Investigación de Hechos Punibles.
- Oficial Inspector Intd. Cristhian Estanislao Servín Dosantos, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 406108.
ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra en el Objeto del Gasto 311 "Alimentos para personas" con Fuente de Financiamiento 10 (FF 10) Recursos del Tesoro y 30 (FF 30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley 6873/22, para el Ejercicio Fiscal 2022.
iii. Se ha cursado invitación a las empresas: SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A., SOME S.A.C.I.A, SELTZ S.A., LA FAMILIA S.A., BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.

2. ACTA DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 9 - Acto de Apertura de Ofertas Electrónicas de la Resolución DNCP N° 1930/2020, según Acta N° 51/2022, de fecha 18 de mayo del corriente, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres a través del Módulo Electrónico y verificación de la oferta como sigue:

a) Datos de la Oferta Presentada.

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Tipo de Garantía	Nº de Constancia SIPE
80012387-5	SELTZ S.A.	agua@seltz.com.py	42.417.500	Declaración Jurada	1691646
80020681-9	SOME S.A.C.I.A.	agua_cimes@hotmail.com	48.166.300	Declaración Jurada	1690880

b) Observaciones de los Oferentes:

Ninguna.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De conformidad a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones se procede a verificar el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

INFORME N° 40/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022 ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS, EN BIDÓN DE 20 LITROS-ID 406108.

	SELTZ S.A.	SOME S.A.C.I.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	NO CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

FIRMAS	MONTO OFERTADO	5% EXIGIDO	MONTO PRESENTADO
SELTZ S.A	42.417.500	2.120.875	2.120.875
SOME S.A.C.I.A	48.166.300	2.408.315	3.102.000

SELTZ S.A.: en relación al Formulario de Ofertas, en la primera página, presentada en la oferta electrónica no se observa la firma del representante de la empresa. Así también no presenta la Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas ni se encuentra cargada en el SIPE. En la Guía Oferta Electrónica para Oferentes se establece lo siguiente: ***3-Presentación de la Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas.*** *Para poder participar en una licitación a través de las ofertas electrónicas, la* ***Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas*** *del oferente debe encontrarse cargada y en estado activo en el SIPE.*
De igual modo, en la Planilla de Precios no se visualiza la cotización de la totalidad de los ítems solicitados (no cotiza el ítem Nº 3), siendo el Sistema de adjudicación "Por el Total". El oferente debe cotizar todos los ítems, considerando que, la planilla de precios no debe sufrir alteraciones, y debe de estar debidamente llenados y firmados, por todo lo expuesto se considera que **No Cumple**, y en observancia a lo establecido en el Decreto 2992/19, artículo 61 Documentos sustanciales, inciso a), el Comité Evaluador Recomienda **RECHAZAR** su oferta.

La firma SOME S.A.C.I.A., **CUMPLE** con los documentos de carácter sustancial, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta y continuar con la Evaluación.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

A continuación, se expone el Resumen del Cuadro Comparativo de precios por ítem de las firmas presentadas en el proceso según la siguiente planilla:

INFORME N° 40/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022 ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS, EN BIDÓN DE 20 LITROS-ID 406108.

CCO DE LA CD 17/2022- ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS, EN BIDÓN DE 20 LITROS con ID: 406108						
			SELTZ S.A.		SOME S.A.C.I.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros-Act. 02	3.600	9500	34.200.000	9.380	33.768.000
2	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros-Act. 08	865	9500	8.217.500	9.380	8.113.700
3	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros-Act. 05	670	No cotiza	No cotiza	9.380	6.284.600
			Precio Total	**42.417.500**	**Precio Total**	**48.166.300**

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, se puede observar que no se detecta correcciones aritméticas en las ofertas presentadas por las empresas.

Observación: la empresa **SELTZ S.A.,** ha sido desestima en el numeral **3** ***"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL"***, del presente Informe de Evaluación.

5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

El Comité de Evaluación procede a verificar que el Oferente no se encuentre comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contenidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se realiza el siguiente análisis:

Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**SOME S.A.C.I.A.**
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	CUMPLE
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
Inciso m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	CUMPLE
Inciso n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley", en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	CUMPLE

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios de la escritura de constitución de la firma sindicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran como activos a la fecha en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) según los siguientes datos:

SOME S.A.C.I.A.		
Nombre	**C.I. Nº**	**Cargo**
Alicia Elena Insfrán Mareco	1.417.774	Accionista y Presidente del Directorio
Roque Osvaldo Meza Roa	800874	Accionista y Director Titular
Ramón Osvaldo Meza Delgado	4.387.507	Director Suplente
Raúl Soria Melo	942.817	Accionista
Milva Carolina Miltos Santacruz	747.552	Síndico Titular
Álvaro Sebastián Soria Miltos	4.985.573	Síndico Suplente

De la verificación realizada se confirma que la empresa **SOME S.A.C.I.A.**, no posee impedimentos para contratar con el Estado, por lo que **CUMPLE** con este punto de evaluación y se recomienda **ACEPTAR** su oferta, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

INFORME N° 40/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022 ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS, EN BIDÓN DE 20 LITROS-ID 406108.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 de Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación constatándose que el precio de la mencionada firma, se encuentra dentro del parámetro establecido, por lo cual no se ha solicitado aclaración sobre el mismo y se recomienda **ACEPTAR** la oferta. Cuya planilla de analiza se adjunta como **Anexo I.**

7. APLICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

NO APLICA por no darse el caso.

8. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

NO APLICA por no darse el caso.

9. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Continuando con la evaluación de oferta, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 2992/19, en esta etapa de evaluación.

	SOME S.A.C.I.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	NO PRESENTA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	NO PRESENTA
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	NO PRESENTA
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Capacidad Financiera	
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018-2019-2020 para contribuyente de IRACIS, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2018-2019-2020.	CUMPLE
b. IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
c. Formulario 106 de los últimos 3años para contribuyentes del IRPC	
d. Formulario 106 de los últimos 2018-2019-2020 años para contribuyentes del IRPC	
Experiencia requerida	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Capacidad Técnica	
Certificado del análisis químico y microbiológico del producto ofertado en base a lo que establece el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).	CUMPLE
Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización.	CUMPLE

Verificado y analizado el contenido de la oferta de la firma individualizada en el cuadro más arriba, a fin de complementar la documentación requerida en la Carta de Invitación, se realizó solicitud de presentación de documentación formal de las omitidas en la Oferta Electrónica, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019, debiendo remitir una contestación en el periodo de 1 (un) día hábil, posterior al requerimiento efectuado al correo electrónico declarado en la oferta.

SOME S.A.C.I.A.: mediante Nota CEO N° 193 (19/05/2022) remitida al correo electrónico agua_cimes@hotmail.com, declarado en su formulario de ofertas, se solicita los siguientes documentos:

INFORME N° 40/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022 ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS, EN BIDÓN DE 20 LITROS-ID 406108.

- *Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.*
- *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 800, de fecha 20/05/2022, a las 15:00 hs, la empresa mencionada remite la totalidad de los documentos solicitados

Se aclara que el análisis cualitativo de las documentaciones presentadas se realizará en las distintas etapas de evaluación de los requisitos de calificación.

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a analizar la situación financiera del oferente calificado de los valores del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados, según el siguiente cuadro:

SOME S.A.C.I.A.

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.018	**2.019**	**2.020**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	1.008.500.462	1.125.717.849	1.468.337.188	**1,7**
Pasivo Corriente	565.838.752	666.428.531	984.113.006	
INDICE	1,8	1,7	1,5	
ENDEUDAMIENTO				
	2.018	**2.019**	**2.020**	**PROMEDIO**
Pasivo Total	565.838.752	666.428.531	984.113.006	**0,2**
Activo Total	2.935.899.233	3.116.159.033	3.470.763.778	
INDICE	0,2	0,2	0,3	
RENTABILIDAD				
	2.018	**2.019**	**2.020**	**PROMEDIO**
Utilidad del Ejercicio	37.769.195	85.012.505	1.751.943.480	**17,2**
Capital	1.751.943.480	1.751.943.480	34.022.206	
INDICE	0,0	0,0	51,5	

Del análisis realizado se puede constatar que la firma individualizada más arriba, **CUMPLE** con los criterios de capacidad financiera, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

11. EXPERIENCIA REQUERIDA

Se procede a verificar la experiencia del oferente calificado, para lo cual se considera el siguiente criterio:

Experiencia requerida	**SOME S.A.C.I.A.**
1. Demostrar haber suministrado satisfactoriamente agua mineral a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2019 - 2020 - 2021) en un porcentaje equivalente del 40% del monto total ofertado.	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que la firma mencionada, **CUMPLE** con el criterio de experiencia requerida, por lo que se recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa.

12. CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica que el oferente calificado haya proporcionado evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

INFORME N° 40/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022 ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS, EN BIDÓN DE 20 LITROS-ID 406108.

Capacidad Técnica	SOME S.A.C.I.A.
Certificado del análisis químico y microbiológico del producto ofertado en base a lo que establece el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).	CUMPLE
Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización.	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que la firma citada, **CUMPLE** con el criterio de Capacidad Técnica requerida, por lo que se recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa.

13. MUESTRAS

No aplica por no darse el caso.

14. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

No aplica por no darse el caso.

15. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, se **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la firma:

SOME S.A.C.I.A.: por el monto total de G. 48.166.300 (Guaraníes cuarenta y ocho millones ciento sesenta y seis mil trescientos), en los ítems N° 1, 2 y 3, según detalle:

					SOME SACIA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros-Act. 02	Unidad	BIDON	3.600	CIMES	NACIONAL	9.380	33.768.000
2	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros- Act. 08	Unidad	BIDON	865	CIMES	NACIONAL	9.380	8.113.700
3	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros-Act. 05	Unidad	BIDON	670	CIMES	NACIONAL	9.380	6.284.600
							Precio Total	48.166.300

Se eleva el presente Informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 11:30 horas, en la fecha de 27 mayo de 2022, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTHIAN E. SERVIN DOSANTOS
Oficial Inspector Intd.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

NORMA RAQUEL ARGUELLO DE RAMIREZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 05

GREGORIO RAMÓN FLOR CÁCERES
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 08

JOSÉ C. VERA GAMARRA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 02

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
Comisario General Insp.
Director - Dirección de Logística y Abastecimiento

ANEXO I- ANALISIS DE PRECIOS DE LA CD 17/2022- ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS, EN BIDÓN DE 20 LITROS con ID: 406108							
					SOME SACIA		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	PRECIO REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia	Variación
1	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros-Act. 02	Unidad	BIDON	11.203	9.380	- 1.823	- 16
2	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros- Act. 08	Unidad	BIDON	11.203	9.380	- 1.823	- 16
3	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros-Act. 05	Unidad	BIDON	11.203	9.380	- 1.823	- 16

CRISTHIAN ESTANISLAO SERVÍN DOSANTOS
Oficial Inspector Intd.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

NORMA RAQUEL ARGUELLO DE RAMÍREZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 05

GREGORIO RAMÓN FLOR CÁCERES
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 08

JOSÉ C. VERA GAMARRA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 02

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
Comisario General Inspector
Director Dirección de Logística y Abastecimiento